

RECONOCE COMPENSACIONES

DECRETO N° **4118**
Sección 1era
LA CISTERNA, **26 AGO. 2013**

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
- 2.- El Reglamento de delegación de firmas y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre de 2007, que modifica dicho Decreto, y

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Los Decretos Alcaldicios N° 3468 (12/07/2013); que autorizó la ejecución de horas y trabajos extraordinarios durante el mes de **JULIO 2013**, a las funcionarias de Recursos Humanos que más abajo se individualizan.
- 2.- El Certificado N° 7 y la revisión a la asistencia diaria correspondiente al mes de **JULIO 2013**, certifica y acredita que los trabajos fueron realizados satisfactoriamente por las funcionarias señaladas.

DECRETO:

RECONÓCESE, a las funcionarias municipales que a continuación se individualizan, las horas de **Compensación** que tiene derecho por horas y trabajos extraordinarios correspondiente al mes de **JULIO 2013** y de acuerdo a lo expuesto en los Considerandos 1 y 2 del presente Decreto:

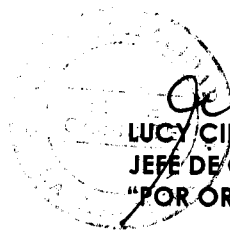
NOMBRE	HORAS AL 25%
BASUALDO CANCINO CECILIA	23:45
CALDERON MORALES GLORIA	12:30
SANDOVAL NEIRA MARIA GLORIA	13:45

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y LUEGO ARCHÍVESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

LCH/POF/JMC/Gcm



LUCY CIFUENTES HAZIN
JEFE DE GABINETE(S)
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"